



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia*

RESOLUCION No 000034
(14 FEBRERO 2011)

Mag Ponente: Daniel García Benítez

"Por la cual se resuelve la solicitud de realizar la prueba supletoria dentro del concurso para proveer los cargos de empleados de Dirección y Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico de la señora MAIRA MARINA CASTRO MANGA "

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 166 de 1997 y

CONSIDERANDO

Que la prueba de conocimiento dentro del concurso de meritos para proveer los cargos actualmente vacantes en la Dirección Seccional de Barranquilla y el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, se realizó el día 7 de noviembre de 2010.

Que el día 9 de noviembre de 2010, la señora MAIRA MARINA CASTRO MANGA, presentó ante esta Sala escrito donde constaba incapacidad medica por los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2010.

Que de conformidad el Acuerdo 166 de 1999, artículo 3:

" El interesado deberá presentar solicitud escrita a mas tardar dentro de los tres días siguientes a aquél en que se presente la circunstancia que motiva la imposibilidad acompañando prueba idónea de la misma. La solicitud se entenderá presentada bojo juramento."

Que la certificación expedida por la Clínica General Roberto Caridi-Club de Leones de Barranquilla "MONARCA", se considera valida preservando el principio de la buena fe y además presentada dentro del término establecido por el Acuerdo en mención.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Concédase la solicitud de prueba supletoria a la señora MAIRA MARINA CASTRO MANGA, identificada con la cedula de ciudadanía número 22.425.262



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia*

SEGUNDO: Que la prueba supletoria se realizará el día 6 de marzo de 2011, en el lugar y hora que se señale en la citación respectiva.

TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y UEMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 14 FEB. DE 2011


DANIEL GARCÍA BENÍTEZ
Presidente


CLAUDIA EXÓSITO VÉLEZ
Magistrada